

05/06/2012

La Serena: Fiscalía acredita homicidio calificado cometido por dos sujetos contra empresario.

El Tribunal Oral de La Serena acogió por unanimidad los planteamientos de la Fiscalía de La Serena, en relación al caso del homicidio calificado del empresario Fernando Muñoz Tapia, ultimado por su socio Luis Gómez Rojo, quien tenía estudios de derecho y por el co-imputado Víctor Bolados Lara, a quien se le había prometido la cancelación de 250 mil pesos más 100 mil pesos mensuales por espacio de un año, para ayudar en el crimen.



Según los hechos acusados, el 25 de mayo de 2011, cerca de las 13:00 horas, los imputados golpearon en la cabeza a la víctima con un fierro tipo diablito y le causaron heridas cortantes. Al día siguiente, el imputado Gómez Rojo concurrió al sector del hecho, en la cuesta Los Porotitos, al norte de La Serena, para incinerar el cuerpo y borrar la evidencia del delito.

Tras tomar un taxi, Gómez Rojo se comunicaría con la víctima, para esperarlo cerca de la cuesta Los Porotitos y una vez que se juntaron, Muñoz fue golpeado sorpresivamente por Bolados Lara, mientras que el co-acusado le causaría lesiones con un arma cortante.

La víctima falleció por un traumatismo encéfalo craneano y su deudor concurriría al día siguiente a deshacerse del cuerpo, quemándolo.

Todo el crimen fue ideado por Gómez Rojo, quien tenía una millonaria deuda con la víctima.

Incluso, cuando se descubrieron los hechos por la policía, el propio imputado Gómez se acercó a los familiares de la víctima, en acciones que intentaban únicamente esconder su participación en el delito.

Tras el juicio, el Tribunal Oral consideró que ambos eran culpables de homicidio calificado y que sus declaraciones tuvieron un carácter mendaz, así como contradictorias y equívocas. Más aún, acogieron las calificantes de premeditación, alevosía y la promesa de remuneración al imputado Víctor Bolados por parte de Rojo. La fiscal Carolina Caballero dijo que de las circunstancias calificantes “agravan un homicidio de simple a calificado. En este caso bastaba una que concurriera para dicha situación. Pedimos 20 años, pero la pena máxima puede ser presidio perpetuo simple”, dijo.

Respecto a los pagos realizados por el imputado Rojo Gómez, la fiscal Caballero dijo que “un millón 700 mil pesos no reparan el hecho que una persona ya no está con nosotros. El acusado Gómez nunca demostró arrepentimiento”, dijo.

La sentencia será conocida este sábado 9 de junio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369